El Gobierno Municipal de Huixquilucan, a través de la Dirección General de la Juventud,

CONVOCA

a todos los **jóvenes estudiantes o trabajadores** del municipio de Huixquilucan a participar en el Programa:

TARJETA JOVEN 2023,

a través de las siguientes:

BASES

Primera. - Las y los jóvenes interesados en participar, deberán acreditar ser estudiantes, trabajadores o encontrarse en una situación de vulnerabilidad (por ingresos o carencias). Ser originarios o residentes del municipio de Huixquilucan y tener una edad que se comprenda entre los 17 y 29 años, al cierre de la presente Convocatoria.

Segunda. - Del Objeto.

El programa busca otorgar un apoyo económico, a través de un instrumento bancario con la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en tres ministraciones, que darán una cantidad total de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los beneficiarios, con la intención de contribuir a incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes, mediante la inclusión a la sociedad en todos los ámbitos de su competencia.

Tercera. - Del Registro.

Se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Dirección General de la Juventud, ubicadas en: calle Luis Pasteur, S/N, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, C.P. 52760, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm; iniciará con la publicación de la Convocatoria y finalizará tres días hábiles posteriores a ésta.

Cuarta. - De los Requisitos.

- 1. Tener entre 17 y 29 años de edad.
- 2. Ser estudiante o trabajador.
- 3. Para el caso de los estudiantes, pertenecer a una institución de educación pública.
- 4. Ser originarios o residentes del municipio de Huixquilucan.
- 5. Realizar y completar su registro de forma presencial en las instalaciones de la Dirección General de la Juventud.

Quinta. - De la Documentación.

• Estudiantes.

- Formato Único de Registro. (Se entregará al realizar el trámite).
- Copia de CURP actualizado.
- Copia de Credencial de Elector, vigente, legible y por ambos lados. (Únicamente para el caso de los mayores de edad).
- Copia de credencial de la institución educativa, vigente, legible y por ambos lados o Constancia actualizada, expedida, firmada y sellada por la institución educativa.
- Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses): recibo de luz, agua, predial o teléfono o, en su caso, escrito libre de autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante con fotografía.
- Para el caso de estudiantes menores de edad, deberán presentar también Credencial de Elector vigente del padre, madre o tutor.
- Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Menores (Se entregará al realizar el trámite).

Trabajadores.

- Formato Único de Registro. (Se entregará al realizar el trámite).
- Copia de CURP actualizado.
- Copia de Credencial de Elector, vigente, legible y por ambos lados. (Únicamente para el caso de los mayores de edad).
- Copia de Credencial de la institución donde labora, vigente, legible y por ambos lados o escrito libre realizado por el empleador que acredite la relación laboral.
- Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses): recibo de luz, agua, predial o teléfono o, en su caso, escrito libre de autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante con fotografía.

*La falsedad de información o documentos, así como, la no vigencia de los mismos y su entrega parcial o incompleta, de parte de los solicitantes, será causa de anulación del trámite y/o baja definitiva del programa, según sea el caso.

Sexta. - De la Selección.

Una vez recibida la documentación en las instalaciones de la Dirección General de la Juventud, el personal de la dependencia se encargará de realizar la revisión y cumplimiento íntegro del 100% de los requisitos y, una vez finalizado ese proceso, los beneficiarios seleccionados serán notificados de su selección, mediante correo electrónico, vía telefónica y a través de las redes sociales y la página oficial del Gobierno Municipal de Huixquilucan: (www.huixquilucan.gob.mx).

Séptima. - De la Entrega.

Una vez notificados de la selección por los medios enunciados, los beneficiarios deberán acudir en el día, hora y lugar señalados por la Dirección General de la Juventud, para recibir el instrumento bancario en el cual serán depositadas las ministraciones de pago.

El periodo para recepción de dicho instrumento no podrá exceder a 30 días hábiles y es improrrogable, de lo contrario, el beneficiario causará baja automática del programa.

El apoyo económico será otorgado directamente al beneficiario, a través de un instrumento bancario, por el tiempo que dure el programa; mismo que no podrá exceder a un periodo de tres pagos. Será depositado en 3 ministraciones una vez que el beneficiario se haya presentado en las instalaciones de la Dirección General de la Juventud para firmar su recepción.

Cuando se realice la entrega del apoyo, los beneficiaros deberán entregar copias simples y legibles de aquellos documentos que les sean requeridos, de los enlistados en la Quinta Base de la presente Convocatoria; en caso de duda, se solicitará el original para su cotejo.

Asimismo, deberán acudir obligatoriamente y de forma personal, según lo determine la Dirección General de la Juventud, para firmar la entrega de la ministración correspondiente. Para el caso de los menores de edad, deberán acudir de forma obligatoria, acompañados del padre, madre o tutor que quede establecido en el registro, de lo contrario, el pago de la ministración en cuestión no podrá ser entregado.

Octava. - De los Datos Personales.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables por la Ley General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones aplicables, es propicio manifestar que todos los datos personales y documentos que contengan los mismos, serán tratados conforme a los principios de Calidad, Conservación, Bloqueo, Limitación, del Tratamiento, Consentimiento, Finalidad, Información, Lealtad, Licitud, Proporcionalidad y Responsabilidad, en el marco de las disposiciones previstas para tal fin.

Del mismo modo, se hace del conocimiento que una vez recabados y resguardados los datos personales, no se realizará de estos ningún tipo de transferencia, puntualizando que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado y las unidades administrativas del Gobierno Municipal de Huixquilucan en el ejercicio de sus funciones.

Para mayor información, ponemos a su disposición el aviso de privacidad correspondiente en: [www.huixquilucan.gob.mx/avisoprivacidad.html].

Novena. - De lo no previsto.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, quedarán a reserva de las Normas Complementarias del presente programa (disponibles en: www.huixquilucan.gob.mx) y/o serán resueltas por la Dirección General de la Juventud.

TRANSITORIOS.

Primero: El tramite será totalmente gratuito.

Segundo: El Programa **TARJETA JOVEN 2023** entrará en vigor al día posterior de su aprobación en Cabildo, junto con la publicación de las Reglas de Operación y la presente Convocatoria.

Tercero: Con la apertura y entrada en vigor de las Reglas de Operación y la presente Convocatoria del Programa **TARJETA JOVEN 2023,** queda sin efectos cualquier otra que haya sido publicada con anterioridad por cualquier dependencia de esta Administración Municipal.

LIC. CARLA SANTANA CUELLAR.
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD.

